



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2022

Ordinario No. 032-2008-00531

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso; obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- en sentencia del 01 de noviembre de 2022, en el sentido de confirmar la sentencia apelada.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas que corresponda con sustento en el artículo 366 del citado Código.

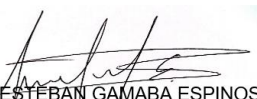
NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 128 del 6 de diciembre de 2022.


JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario